

DOCUMENTO ANUNCIO: Publicación resolución en OIA para firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDLEM-BEE03-G7FNV Fecha de emisión: 14 de febrero de 2019 a las 08:48:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 13/02/2019 14:00	ESTADO FIRMADO 13/02/2019 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 025985 VDLEM-BEE03-G7FNV 1DFA06E0B8BF036882740A2EE48F231AB435938), generada con la aplicación informática Firmatodo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?i=verificar>



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

ANUNCIO

Publicadas en el Boletín Oficial La Provincia de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho las Bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, del puesto de trabajo de Peón/a de Carreteras con destino en el Área de Fomento y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

SE RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación de admitidos y excluidos, que se eleva a definitiva al no existir ningún aspirante excluido:

ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE
Salguero Muñoz Valentín

Segundo.- Realizada la baremación de los méritos alegados, otorgar la siguiente puntuación a la única aspirante que opta al puesto:

GRADO CONSOLIDADO	SERVICIOS PRESTADOS	ANTIGÜEDAD	PERMANENCIA EN EL PUESTO	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL
1,00	1,37	0,95	1,00	0,2	4,52

Tercero.- Elevar propuesta de adjudicación con carácter definitivo del puesto de Peón/a de Carreteras con destino en el Servicio de Infraestructuras del Área de Fomento de esta Corporación, a favor del funcionario D. Valentín Salguero Muñoz, dado que el mismo supera la puntuación mínima exigida en la Base Séptima de la citada convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 2018

El Presidente,
El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y RI,
P.D. Decreto 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: Antonio Garrote Ledesma

Anuncio Expuesto en la Oficina de Información Administrativa el día:



Área de Recursos Humanos y Régimen Interior